



MENDOZA, 6 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11989/18 caratulado: "Decano FAD. ZARAGOZA, María Inés s/ Baja en el cargo Secretario de Facultad tiempo Simple - Profesor Titular (E)"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa la baja de la Prof. ZARAGOZA, a partir del 1/7/18 en los cargos de Secretario de Facultad Tiempo Completo y Profesor Titular con dedicación Exclusiva, por Ley N° 24.241.

Que asimismo, por vía separada, se tramita la suspensión de la licencia por incompatibilidad en el cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo de acuerdo con la resolución N° 1753/16-C.S., dado que el cargo no resulta incompatible con la mencionada ley.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2018, a la Prof. María Inés ZARAGOZA (Legajo N° 17.324 - CUIL 27-11264926-9) en los cargos que a continuación se detallan:

- Secretario de Facultad de dedicación Completo en el que revista para cumplir funciones de Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica, de acuerdo con lo estipulado en la resolución N° 134/14-C.D. Reducida a partir del 1/5/18 hasta el fin de la gestión según lo establecido en la resolución N° 85/18-C.D.
- Profesor Titular con dedicación Exclusiva, interina, para el dictado de las asignaturas: "Taller de Rotación I: Grabado", "Taller de Rotación II: Grabado", "Taller I para Profesorado (con opción a Grabado)", "Taller II para Profesorado (con opción a Grabado)", "Taller I: Grabado", "Taller II: Grabado", "Taller I de: Grabado (Optativa Grupo I)" y "Taller de Rotación: Grabado" en las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo con lo estipulado en la resolución N° 85/18-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 503

F. A.
ecm.
<i>o</i>

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO